

# Ponte en contacto con el mediador:



**Cuando él o ella haga una visita a tu residencia**

## Por teléfono:

1-888-219-9818



## Por carta:

Office of the Ombudsman  
52 Washington Street  
Rensselaer, NY 12144



## Por correo electrónico:

MyAllies@ocfs.state.ny.us



## Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York

Capital View Office Park  
52 Washington Street  
Rensselaer, New York 12144

Visite nuestro portal:  
**www.ocfs.state.ny.us**

Para reportar abuso y/o negligencia infantil:  
**1-800-342-3720**

Para información sobre la Ley de Protección del Infante Abandonado:  
**1-866-505-SAFE (7233)**

Para cuidado infantil, cuidado de crianza y adopción:  
**1-800-345-KIDS (5437)**

Para información sobre servicios para los ciegos:  
**1-866-871-3000**  
**1-866-871-6000 TDD**

*"...promoviendo el bienestar y la seguridad de nuestros niños, familias y comunidades. ..."*

**Oficina de Servicios para Niños y Familias**  
Gladys Carrión, Abogada  
Comisionada

De acuerdo a la Ley para los Norteamericanos con Incapacidades (Americans with Disabilities Act), la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York hará disponible este material ya sea en letras de imprenta grandes o en cinta magnetofónica, según lo solicite.

Pub. 4764-S (Rev. 10/07)



Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York



# Oficina del Mediador



Estado de Nueva York

## Las metas de la Oficina del Mediador son:

- Trabajar de manera activa y no reactiva.
- Relacionarse efectivamente con los jóvenes colocados al cuidado de la Oficina de Servicios para Niños y Familias (New York State Office of Children and Family Services—OCFS).
- Abogar con eficacia por nuestros jóvenes y asegurarse de que reciban los servicios y el cuidado a los que tienen derecho.
- Trabajar en colaboración con otros para remediar problemas individuales y sistémicos.
- Mantener a la Comisionada informada.

**¡El mediador  
pueda ayudar!**

## Oficina del Mediador

La Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York administra un sistema de cuidado residencial diseñado a servir a la juventud que ha sido colocada en este sistema por la corte. Los residentes tienen ciertos derechos básicos que no pueden perder simplemente porque están en un establecimiento residencial administrado por la OCFS. La Oficina del Mediador existe para ayudar a proteger estos derechos.

- Los mediadores son abogados que escuchan las quejas relacionadas al tratamiento de los residentes en los establecimientos residenciales de la OCFS.
- Los mediadores pueden ayudar a los residentes con sus problemas legales en OCFS, y también tratarán de asistir a los residentes con los problemas legales que ellos puedan tener en la comunidad.

- Los residentes deberían informar al mediador sobre los problemas que están teniendo en sus establecimientos residenciales cuando el mediador visita la residencia.
- Los residentes y otros también pueden escribir, enviar correo electrónico o llamar a la Oficina del Mediador. Cualesquier llamadas hechas por un residente a la Oficina del Mediador pueden ser privadas y no cuentan como parte del número de llamadas que se le permite al residente por semana.

**Oficina  
del  
Mediador  
1-888-219-9818**